

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 460)

Artículo 1º- Sustitúyese el nombre de la actual calle Cuyo por el de "Jorge Stephenson".-

Art. 2º- Designase con el nombre de Cuyo, al barrio conocido actualmente por "Nuevo Alberdi".-

Art. 3º- El D.E. dispondrá lo pertinente para que se sustituyan las actuales chapas de nomenclatura, por otras con los nuevos nombres, como así que en los lugares más apropiados de la arteria citada en primer término y del barrio mencionado, se coloquen placas de bronce con los nuevos nombres, y una inscripción que diga: Honraje dispuesto por Ordenanza Nº 460 de fecha 23/12/1948.

Art. 4º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la partida "Fondo de Reserva" del Presupuesto en vigencia.-

Art. 5º- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, diciembre 23 de 1948.-

Guillermo Alberti Castañeda
GUILLERMO ALBERTI CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL



Dr. José Varela Silveira
DR. JOSÉ VARELA SILVEIRA
PRESIDENTE

Exp. 41296-P-948.HCD.

MESA GENERAL DE ENTRADAS
INTENDENCIA

Recibido del H.C.D. el día 23/12 hora 11/10
y puesto a despacho en la fecha.

//sario, diciembre 28 de 1948.-

Cumplase, comuníquese, publique-

se y dése al R.M.-



LUIS P. FAGGI

SECRETARIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS



Dr. SIMÓN CISA
INTENDENTE MUNICIPAL

~~5 de Enero~~ 5 de Enero 1949.

Sumado en la fecha segun nota Ns. 19-26- LOR

y nota 26- OPI.

